

PROGRAMACIÓN



FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

1º GRADO MEDIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

CURSO: 2023/2024

Profesor: M^a Ascensión García Sánchez

INDICE:

1. CONTEXTUALIZACIÓN.

- 1.1. Marco legislativo general.
- 1.2. Justificación del módulo de Formación y Orientación Laboral.
- 1.3. Destinatarios.
- 1.4. Perfil profesional.

2. OBJETIVOS.

- 2.1. Objetivos generales del ciclo formativo.
- 2.2. Resultados de aprendizaje.

3. CONTENIDOS.

- 3.1. Relación de bloques temáticos con las Unidades Didácticas y su temporalización.
- 3.2. Contenidos específicos del módulo de F.O.L.
- 3.3. Educación en valores.
- 3.4. Competencias básicas.
- 3.5. Relación de los contenidos del módulo de FOL con los contenidos de otros módulos.

4. METODOLOGÍA.

- 4.1. Principios metodológicos.
- 4.2. Orientaciones pedagógicas.
- 4.3. Actividades a desarrollar.
- 4.4. Organización de los alumnos.
- 4.5. Materiales y recursos.
- 4.6. Actividades extraescolares y complementarias.

5. EVALUACIÓN.

- 5.1. Criterios de calificación.
- 5.2. Instrumentos de evaluación.
- 5.3. Momentos de evaluación.
- 5.4. Evaluación de la práctica docente.
- 5.5. Sistema de información permanente al alumnado y familia en su caso.
- 5.6. Coordinación docente y acción tutorial.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

7. PLAN DE IGUALDAD.

8. CONCLUSIONES

S. ANEXOS:

ANEXO I: UNIDADES DIDÁCTICAS.

ANEXO II: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.



Módulo: FORMACION Y ORIENTACIÓN LABORAL DE GRADO MEDIO.

1. Control de revisiones:

Nº Revisión	Fecha	Descripción de los cambios

2. Profesor Responsable:

M^a Ascensión García Sánchez, con el grupo de 1º ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Horas semanales: 3 horas

Para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje se utilizará el libro de texto de Formación y Orientación Laboral de la editorial "Tulibrodefp" para el curso académico 2022/2023.

1. CONTEXTUALIZACIÓN.

En esta Programación Didáctica plasmaremos las diferentes Unidades Didácticas que vamos a llevar a la práctica para la consecución de los objetivos estipulados de antemano y para un aprendizaje cognitivo y autónomo. Asimismo, nos permitirá llevar a cabo un desarrollo armónico del alumnado en sus diferentes aspectos (*profesional, personal, social*), y un trabajo eficaz que no dé lugar a la improvisación o dudas que puedan ocasionar un desinterés de los alumnos hacia el módulo en cuestión.

1.1. Marco legislativo general.

Para el desarrollo de esta Programación nos basaremos, en primer término, en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo**, de Educación (LOE), modificada por la **Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa, en la **Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio**, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en la **Ley 17/2007, de 10 de Diciembre**, de Educación de Andalucía y en el **Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio**, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

En segundo término, teniendo en cuenta que la presente Programación se ha realizado para el **primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia, perteneciente a la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad**, nos basaremos también en las siguientes disposiciones:

- **Real Decreto 1593/2011, de 04 de noviembre**, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Orden de 11 de marzo de 2013**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Identificación del título.

Identificación	
Familia	
Profesional	Servicios Socioculturales y a la comunidad.
Denominación	“Atención a Personas en Situación de Dependencia”
Nivel	Formación Profesional de Grado Medio
Referente europeo	CINE-3b
Competencia general	(Clasificación Internacional Normalizada de la Educación) Atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario.
Duración del ciclo	2000 horas.
Duración del módulo	96 sesiones lectivas, (5 ECTS).

1.2. Justificación del módulo de Formación y Orientación Laboral.

Actualmente se está produciendo un hecho sociológico por el que las transformaciones laborales y socioeconómicas que se están dando en Europa y en nuestra sociedad, amplían la dificultad de acceso al mundo laboral. *Ámbito laboral*, caracterizado por las altas exigencias de formación de sus trabajadores, elevadas tasas de desempleo, alta siniestralidad laboral, etc.

Por ello, desde este módulo en particular, pretendo lograr que mis alumnos alcancen una definición clara de su **rol laboral**, pudiendo ejercer su actividad, en el futuro, como un profesional consciente de sus derechos y deberes laborales, de las pautas básicas que debe mantener en lo que a la protección de su salud se refiere y que tenga los recursos necesarios para la búsqueda de empleo y autoempleo **a fin de pasar de la lógica y recursos de estudiante, a la lógica y recursos de profesional. Cumpliendo el valor primordial de la Formación Profesional: formar profesionales, (habilitarlos para el ejercicio de la profesión que se propugna en el Título). Con lo cual, éste será el eje globalizador de esta programación: “El mundo laboral”, lograr esa conexión entre el aula y el mundo laboral.**

En concreto, el **módulo de Formación y Orientación Laboral**, común a todos los ciclos formativos de Grado Medio y Superior **persigue** proporcionar conocimientos sobre: (fines del módulo de Formación y Orientación Laboral artículo 23 R.D. 1147/2011).

- Las oportunidades de aprendizaje y empleo.
- La organización del trabajo y las relaciones en la empresa.
- La legislación laboral básica y los derechos y deberes laborales.
- Facilitar el acceso al empleo y la reinserción laboral.
- Formación en prevención de riesgos laborales.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saberprofesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

1.3. Destinatarios.

El ciclo formativo está destinado a alumnos y alumnas de Ciclo Medio, en el presente curso hay 16. El alumnado está comprendido en edades entre 16 años y 53 años, con unas preferencias profesionales claras y que buscan una preparación adecuada que les capacite para insertarse en el mundo laboral.

Para acceder a los ciclos formativos de grado medio se requerirá el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones: (**Artículo 41.2 LOMCE**)

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, (ESO), Título Profesional Básico, Título de Bachiller, Título universitario o un Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional.
- Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Haber superado una prueba de acceso o un curso específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio.

1.4. Perfil profesional.

Con la finalidad de que el Título de Formación Profesional se adapte a las necesidades del sistema productivo, este estará definido por un **perfil profesional** expresado a través de:

- **La competencia general** (definida anteriormente): que describe las funciones profesionales más significativas del Título, tomando como referencia el conjunto de cualificaciones y unidades de competencia.

- **Las competencias profesionales, personales y sociales:** en concreto, el módulo de Formación y Orientación Laboral contribuye a conseguir las siguientes:

- i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.*
- r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.*
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.*
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.*
- w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.*
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.*

- **Cualificaciones y unidades de competencia**: hemos de indicar que el módulo de Formación y Orientación laboral no está asociado a ninguna unidad de competencia.

2. OBJETIVOS.

2.1. Objetivos generales de ciclo formativo.

Representan los resultados esperados del alumnado como consecuencia del proceso formativo. De los objetivos generales del ciclo formativo, establecidos en la **Orden de 11 de marzo de 2013**, el módulo de Formación y Orientación Laboral contribuye a conseguir, en mayor medida, los siguientes:

- j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.*
- t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.*
- u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.*
- v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.*
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.*
- x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas*

preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

a.b) *Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.*

2.2. Resultados de aprendizaje del módulo.

A partir de los objetivos generales del ciclo se elaboran los objetivos del módulo, que vienen expresados por medio de los **resultados de aprendizaje**, estos constituyen los *logros que se espera sean alcanzados por los alumnos y expresados en forma de competencias contextualizadas*. El **Real Decreto 1593/2011, de 04 de noviembre**, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, recoge los resultados de aprendizaje del módulo de Formación y Orientación Laboral, que son los que detallamos a continuación:

1. *Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.*
2. *Aplica estrategias de trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.*
3. *Ejerce los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.*
4. *Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.*
5. *Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.*
6. *Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.*
7. *Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia.*

3. CONTENIDOS.

3.1. Relación de los bloques temáticos con las Unidades Didácticas.

La **Orden de 11 de marzo de 2013**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Atención a Personas en Situación de Dependencia, establece 7 bloques temáticos en los que se agrupan los distintos contenidos del módulo, que **se basan en competencias**, es decir, se deducen a partir de los resultados de aprendizaje, así nos aseguramos que están estrictamente relacionados con lo que debe aprender el alumno.

Relación de los contenidos con los resultados de aprendizaje.

<i>Bloques temáticos</i>	<i>Resultados de aprendizaje</i>
Bloque temático I: Búsqueda activa de empleo.	RA 1
Bloque temático II: Gestión del conflicto y equipos de trabajo.	RA 2
Bloque temático III: Contrato de trabajo.	RA 3
Bloque temático IV: Seguridad Social, empleo y desempleo.	RA 4
Bloque temático V: Evaluación de riesgos profesionales.	RA 5
Bloque temático VI: Planificación de riesgos profesionales.	RA 6
Bloque temático VII: Aplicación de medidas de prevención y protección.	RA 7

***RA: Resultado de Aprendizaje.**

Habida cuenta de los contenidos establecidos en la **Orden de Currículo**, los bloques temáticos, a su vez, se subdividen en las siguientes **Unidades Didácticas**, con su temporalización y el número de sesiones:

UD	TÍTULO	BLOQUE/R A	SESIONES
1	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.	5/5	8
2	LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.	6/6	8
3	AUTOPROTECCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS.	7/7	8
4	LA RELACIÓN LABORAL.	3/3	6
5	EL CONTRATO DE TRABAJO.	3/3	6
PRIMER TRIMESTRE			36
6	MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.	3/3	7
7	LA JORNADA LABORAL.	3/3	6
8	PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA.	3/3	6
9	EL SALARIO Y LA NÓMINA.	3/3	12
SEGUNDO TRIMESTRE			31
10	LA SEGURIDAD SOCIAL.	4/4	10
11	EQUIPOS DE TRABAJO.	2/2	8
12	LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.	1/1	11
TERCER TRIMESTRE			29

3.2. Contenidos específicos del módulo de FOL.

Los contenidos específicos correspondientes al módulo profesional de FOL, según la **Orden de 11 de marzo de 2013**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, y siguiendo la temporalización de las Unidades Didácticas, son:

BLOQUE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (V, VI y VII):

V) Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

- Riesgos específicos en el sector forestal.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

VI) **Planificación de la prevención de riesgos en la**

empresa: Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Gestión de la prevención en la empresa.

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Elaboración de un plan de emergencia en una “pyme”.

VII) **Aplicación de medidas de prevención y protección en la**

empresa: Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Primeros auxilios.

BLOQUE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (III y IV):

III) **Contrato de trabajo:**

- El derecho del trabajo.
- Relaciones Laborales.
- Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
- Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
- Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.

- Representación sindical y representación unitaria.
- Competencias y garantías laborales.
- Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Conflictos laborales.
- Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
- Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

IV) Seguridad Social, empleo y desempleo:

Estructura del Sistema de la Seguridad social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

BLOQUE EQUIPOS DE TRABAJO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (II):

II) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.
- Clasificación de los equipos de trabajo.
- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
- Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.

BLOQUE ORIENTACIÓN LABORAL (I):

I) Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito

profesional del título: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.

- Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro.
- Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Definición del objetivo profesional individual.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Formación profesional inicial.
- Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- El proceso de toma de decisiones.
- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Métodos para encontrar trabajo.
- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
- Análisis de los procesos de selección.
- Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en sector forestal según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
- Similitudes y diferencias.
- La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.

- La participación en el equipo de trabajo.
- Diferentes roles dentro del equipo.
- La comunicación dentro del equipo.
- Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

El Ciclo Formativo de Atención a Personas en Situación de Dependencia se oferta tanto en modalidad presencial como Dual. Por ello, esta programación establece las pautas concretas a realizar durante el presente curso académico para que el alumnado que curse la modalidad Dual consiga superar satisfactoriamente los RA asociados al módulo de FOL (en tanto en cuanto este módulo no tiene carácter Dual).

El horario del módulo de FOL para este grupo es el siguiente:

- Lunes de 10.15 a 11.15. Presencial.
- Martes de 09.15 a 11.15. Presencial . Los alumnos se irán a la FP Dual a partir del 2^a trimestre, los días miércoles, jueves y viernes, por lo que no afecta a la presencialidad de nuestras horas.
- En caso de Confinamiento y por tanto docencia no presencial el horario de videoconferencia asignado son los martes de 10.15 a 11.15.

3.3 Educación en valores.

La **Ley orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación** establece en el Título Preliminar Capítulo I, dentro de los principios y fines de la educación, en su **artículo 1.c** que uno de los **principios** en los que se inspira el sistema educativo español será: *“La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación”*

A su vez, en el **artículo 2.e** se establece como uno de los **fines** sobre los que se orientará el sistema educativo español la consecución de *“La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible”*

Del mismo modo el **artículo 39 de la Ley de Educación de Andalucía** hace referencia a la educación en valores, *“Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática”*

La educación en valores debe tenerse en cuenta al elaborar una programación y en la planificación y diseño de las unidades didácticas. Tal y como establece el **Proyecto Educativo de Centro del IES José Marín**, los **contenidos de educación en valores** que se aplicarán transversalmente a lo largo de las unidades que componen esta programación son los siguientes:

- El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidas en la Constitución Española y en el Estatuto

de Autonomía para Andalucía.

- El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria

democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

- El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

3.4. Competencias básicas.

En los **Anexos II y III del Real Decreto 1147/2011** quedan recogidas las competencias básicas necesarias para acceder a un ciclo formativo de grado medio y grado superior. Estas competencias deben haber sido adquiridas previamente por el alumno, pero desde el aula de Formación y Orientación Laboral, vamos a contribuir a su **mantenimiento** cumpliendo el objetivo fundamental de la Ley Orgánica de Educación: **facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida**.

- **Competencia matemática:** se elaborarán actividades donde será necesario realizar cálculos matemáticos, por ejemplo, cálculo de nóminas, prestaciones de la Seguridad Social, índices de siniestralidad...
- **Competencia aprender a aprender:** se elaborarán casos prácticos donde el alumnado adquirirá técnicas de búsqueda de información legal y técnica así como procedimientos para resolver las actividades de la forma que cada cual considere más oportuna. Por ejemplo: con ocasión de la Unidad de Trabajo de la negociación colectiva, no les proporcionaremos el convenio colectivo aplicable a su sector, sino que les daremos las indicaciones necesarias para su búsqueda.
- **Competencia digital:** El uso adecuado de las tecnologías de la Información y la Comunicación, juegan un papel muy importante, las incluyo en mi programación no sólo como medios facilitadores del proceso de enseñanza-aprendizaje, sino convencida de que un mejor aprovechamiento actual será directamente proporcional al desarrollo de mejores estrategias para el empleo y autoempleo en su futuro profesional.

Conforme a lo establecido en el PEC, y siguiendo el Programa TDE (Transformación Digital Educativa), que incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los

retos de la

sociedad actual, se establece la siguiente metodología para trabajar dicho programa:

- Realizar en la primera evaluación el fomento, por parte del alumnado, de la nube de drive o cualquier otra nube para que trabaje el almacenamiento de datos, y la utilización del correo electrónico.
- Realizar en la segunda evaluación el uso de la hoja de cálculo para realizar actividades relacionadas con los cálculos propios del recibo de salario y las cotizaciones a la Seguridad Social;-
- Realizar en la tercera evaluación la utilización de un programa para la edición de videos con la finalidad de realizar un video currículum, procesador de textos para la realización del currículum y power points para la presentación del mismo.

De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp) y cuyo uso queda regulado en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta transformación digital educativa, que tiene como punto de partida el diagnóstico del centro y se desarrolla a través del Plan de Actuación Digital, engloba tres ámbitos de actuación; el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

- **Competencia en comunicación lingüística:** Parece evidente el poco interés que despiertan los textos en nuestros adolescentes y jóvenes, la mayoría de ellos asocia la lectura al aburrimiento y al castigo, y se entrega a esta actividad más por obligación que por voluntad propia. En sus trabajos estudiantiles prefieren casi siempre recibir instrucciones verbales antes que escritas, documentos condensados en lugar de las obras mismas, eligen los gráficos y las operaciones para no redactar.

Como educadores, debemos pretender conseguir el mantenimiento de esta competencia.

- **Competencia social y ciudadana**: Elaboraremos actividades que fomenten el trabajo en equipo (de hecho, seguimos un aprendizaje cooperativo, como veremos en la metodología) y el espíritu crítico ante la vulneración de derechos.

3.5. Relación de los contenidos del módulo de FOL con los contenidos de otros módulos.

Con la finalidad de evitar repetición de contenidos que provoquen una desmotivación y desinterés en los alumnos por la materia, se procurará una actuación coordinada con el profesor que imparta módulos con contenidos coincidentes, fundamentalmente en materia de Prevención de Riesgos Laborales que nos centraremos en su perspectiva teórica para que los otros módulos se centren en la práctica en el taller, y especialmente con el módulo de Primeros Auxilios.

4. METODOLOGÍA.

4.1. Principios metodológicos.

El **Artículo 8.6. del Real Decreto 1147/2011** señala que: *“La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”*

En las decisiones relativas al *cómo enseñar* los contenidos señalados, se procurará diversificar las estrategias didácticas con objeto de aproximarnos a los principios del **aprendizaje significativo (Ausubel)**, intentando con el alumno:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Procurar que los aprendizajes sean funcionales, que el alumno los perciba como útiles para la vida cotidiana o para construir nuevos aprendizajes.
- Posibilitar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí solos (aprender a aprender).
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que exijan una intensa actividad mental del alumno que lleve a reflexionar y justificar sus actuaciones.
- Promover la interacción en el aula como motor de aprendizaje.

Asimismo, **el hecho de estar en un periodo de transición y que en los ciclos de Grado Medio confluyan personas con trayectorias muy diferentes se valora de forma muy positiva. Permite la utilización del aprendizaje cooperativo, ya que da lugar a la colaboración entre personas con gran bagaje teórico pero poca experiencia y personas con un itinerario formativo y laboral extenso, pero con carencias en las técnicas de formalización.**

El **aprendizaje cooperativo** defendido por el teórico *Pújolas Maset* nos permitirá que todos los miembros de un equipo aprendan los contenidos, cada uno hasta el máximo de sus posibilidades y aprendan, además a trabajar en equipo y otros valores como la solidaridad y la ayuda mutua.

Para ello la **metodología será activa**, generando un clima en el aula que favorezca la participación generalizada del alumnado y utilizando estrategias para impulsar la participación de los alumnos más reticentes a hacerlo. La **metodología** será, a su vez, **flexible**, es decir, se tendrá en cuenta el grado de desarrollo y capacidad de cada alumno.

Se enumeran algunas estrategias metodológicas:

- **Exposiciones por parte del profesor**, procurando la intervención del alumnado mediante la realización de preguntas.
- **Realización y exposición de trabajos por parte del alumnado.** Los

trabajos podrán ser individuales y en grupo. Para su desarrollo, los agrupamientos serán flexibles con objeto de favorecer la comunicación, tolerancia e interacción entre los alumnos del grupo (siempre y cuando las medidas sanitarias actuales lo permitan)

- **Realización de debates** sobre cuestiones que relacionen contenidos del módulo con temas de candente actualidad, utilizando para ello videoy/o prensa.
- **Intervención de expertos.** Con la finalidad de transmitir a nuestros alumnos experiencias del mundo socio-laboral y empresarial.
- **Simulación de situaciones** tales como aplicación de primeros auxilios, entrevistas de trabajo.

Utilización de la plataforma CLASSROOM o Moodle Centros, en el régimen de alternancia de la FP Dual teniendo en cuenta que el módulo de FOL no tiene el carácter de DUAL.

A partir del 2º trimestre, el alumnado que curse el ciclo en modalidad Dual, permanecerá miércoles, jueves y viernes en las empresas para complementar su formación académica, por lo que no afecta a la presencialidad del alumnado en las horas del módulo.

La misma plataforma utilizaremos para la docencia no presencial en caso de confinamiento. Para la situación de enseñanza presencial se seguirá la metodología habitual en el aula.

Uso de la plataforma GOOGLE CLASSROOM o Moodle Centros. Debido a la situación excepcional en la que nos hallamos inmersos por la COVID-19 que puede originar situaciones de confinamiento y faltas justificadas, se facilitará el seguimiento del módulo a través de estas plataformas.

En las mismas, el alumnado encontrará los materiales didácticos necesarios para trabajar los contenidos (resúmenes en PowerPoint, tareas evaluables, test de comprobación de adquisición de aprendizajes, lecturas, vídeos, etc.).

En éste escenario la exposiciones por parte del profesor se realizarán mediante videoconferencias. El envío y entrega de actividades y trabajos, así como la realización de pruebas objetivas mediante algunas de estas plataformas.

¿Qué beneficios proporciona?

La innovación educativa que supone este modelo aporta los siguientes

beneficios:

- Fomenta un **aprendizaje más perdurable y significativo** que le sea útil al alumnado para desenvolverse en la **sociedad**, ya que en Formación Profesional buscamos formar futuros profesionales por lo que resulta fundamental que adquieran las herramientas necesarias para insertarse al **mundo laboral** con éxito.
- Asimismo, esta metodología nos permite dedicar más tiempo en clase a analizar, crear, evaluar y aplicar los conocimientos a la **vida real**.
- Convierte a los alumnos en **protagonistas de su propio aprendizaje**. Pasan de ser alumnos pasivos, que escuchan al profesor, a **alumnos activos** que participan, plantean dudas, colaboran en equipo y se organizan para resolver problemas.
- Fomenta la **autonomía del alumno** y la **competencia digital** mediante el uso de las TIC's.
- Fomenta el **aprendizaje cooperativo** mediante el intercambio de opiniones.
- Nos permite atender a la **diversidad del aula**. El alumnado puede dedicar tanto tiempo como necesite a revisar los contenidos, para asegurarse de que los comprenden correctamente. Si los están visualizando a través de una videolección o un interactivo, pueden pausarlo y repetirlo tantas veces como deseen. Además, en función de las dudas y los problemas de comprensión que planteen, el profesor puede encargarles distintas actividades.
- **Interdisciplinariedad** optaré por un tipo de enseñanza que pretenda

abordar y estructurar, de forma ordenada y simultánea contenidos y disciplinas diversas, orientándose a la integración y globalización de los conocimientos. Es por tanto, el resultado de una pedagogía que se opone al conocimiento fragmentado en parcelas.

4.2. Orientaciones pedagógicas.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector; manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

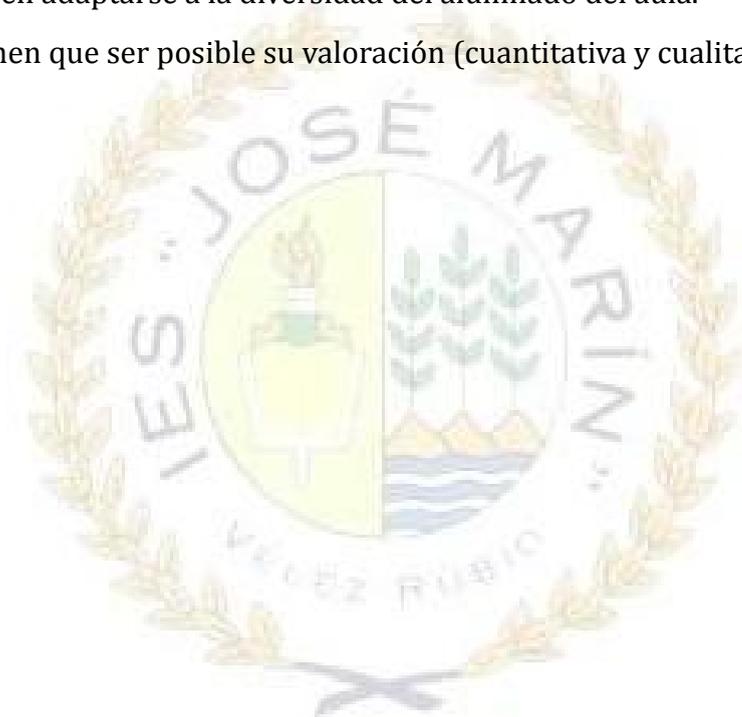
*Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de **«aprender- haciendo»**, a través del diseño de actividades que proporcionen al*

alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

4.3. Actividades a desarrollar.

Los criterios para la elaboración de las actividades de aprendizaje:

- Tienen que ser coherentes con los criterios de evaluación y los indicadores de logro.
- Tiene que tener como referencia los contenidos de la unidad.
- Deben adaptarse a la diversidad del alumnado del aula.
- Tienen que ser posible su valoración (cuantitativa y cualitativa).



Las actividades de los alumnos/as son necesarias para conseguir el desarrollo de las actividades programadas. De modo genérico distinguimos las siguientes:

- **De introducción motivación**: se realizarán básicamente en la primera sesión de trabajo. Se dirigirán a promover el interés del alumnado, intentando conectar con sus intereses.
- **De desarrollo**: se dirigen a adquirir los conocimientos programados. Se elaborará un cuestionario sencillo para detectar los conocimientos previos, errores conceptuales, nivel de vocabulario, etc.
- Aclaradas las dudas surgidas, se podrán realizar **actividades de consolidación**, a través de la realización por los alumnos/as de mapas conceptuales, estrategias de resolución de casos, etc. Lo que permite comprobar el estado del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos/as para transferir conocimientos.
- **De ampliación y recuperación/refuerzo**: para atender a la personalización e individualización de la enseñanza deberán establecerse, si fuera necesario, actividades de ampliación para aquellos alumnos/as que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias dirigidas al grupo. Además, se programarán actividades de recuperación para aquellos alumnos/as que tengan dificultad para seguir el ritmo del grupo.

4.4. Organización de los alumnos.

Prestaremos atención a las posibles agrupaciones, pues posibilitará una mejor interacción con y entre los alumnos. Destacamos:

- **Trabajo individual.**
- **Trabajo en parejas: para promover la interacción del grupo**
- **Trabajo en pequeños grupos: fomentando el *aprendizaje cooperativo* (siempre y cuando las medidas sanitarias actuales lo permitan)**

- **Las puestas en común y los debates se realizarán en gran grupo, fomentando la participación del mayor número de alumnos**

El **área de trabajo ordinaria será el aula del grupo**, aunque a veces se utilizarán otros espacios como la biblioteca o la sala de audiovisuales, dependiendo del tipo de actividad que se realice. Con las medidas Covid19 del centro, trataremos de minimizar las actividades fuera del aula. Usaremos proyector, ordenador y altavoces del aula.

4.5. Materiales y recursos.

En el campo de los **materiales** podríamos citar: bibliografía básica sobre la materia, los libros, jurisprudencia, las guías laborales, las revistas especializadas, pizarra, retroproyector y transparencias, diapositivas, ordenadores con conexión a internet, reproductor de vídeo y DVD, videos didácticos, fotocopias, artículos de periódicos y revistas, intervención esporádica de expertos. Todo ello en función de la equipación del Centro y evitando en la medida de lo posible el formato papel durante el presente curso escolar.

Asimismo, se utilizarán **textos legales básicos**: Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Ley de procedimiento Laboral, Ley de la Seguridad Social, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Convenios Colectivos, Normas sobre fomento de empleo y modalidades de contratación. Impresos y formularios de diverso tipo. EL libro de texto que se va a utilizar es “Formación y Orientación Laboral”, de la editorial **TuLibrodeFP**, actualizado a julio de 2021.

Hay que tener en cuenta que los materiales no deben provocar ningún tipo de discriminación ni de ofensa ya sea por razón de sexo, raza, etnia, religión, o cualquier otro motivo; que no deben provocar rechazo por parte del alumnado y ser adecuado a sus edades.

4.6. Actividades complementarias y extraescolares.

Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Centros y por tanto evaluables, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. Estas actividades son fundamentalmente las salidas y celebraciones:

- **6 de diciembre: Día de la Constitución Española.** Se realizará un recopilatorio de los artículos más señalados de la CE y análisis del artículo 35 de la CE, sobre todo analizando el derecho a *“una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades”*.
- **16 de diciembre: Día de la lectura en Andalucía.** Búsqueda y lectura del Capítulo II, del Título II, “Competencias de la CCAA”, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, especialmente del artículo 63 “Empleo, relaciones laborales y seguridad social”.
- **30 de enero: Día escolar de la No-violencia y la Paz.** Se realizará una mesa redonda de debate y diálogo sobre el *“Manifiesto 2000”* redactado por premios Nobel que contiene los principios que definen y determinan la cultura de la Paz.
- **28 de febrero: Día de Andalucía.** Realizaremos diversas actividades coordinadas con los diferentes departamentos, haciendo mención a la cultura andaluza, terminando con el desayuno típico andaluz de pan con aceite, dentro de las medidas de protección COVID-19.
- **28 de abril: día Mundial de la seguridad y salud en el trabajo.** Se realizará un mural conmemorativo de este día sobre derechos y deberes en materia de seguridad y salud en el trabajo. Para ello, se facilitará todos los materiales necesarios para su elaboración, y cada de los alumnos participará en su elaboración.
- **1 de mayo: día Mundial del Trabajo.** Los alumnos deberán de realizar una actividad consistente en la lectura de un texto relacionado con el día Mundial del Trabajo y observar una fotografía que aparece junto con el texto (Monumento al trabajo en Buenos Aires), y responder a diversas preguntas relacionadas, tanto con el texto que versa sobre este día, como a la fotografía.

Para el presente curso 2021/2022, no se han programado actividades extraescolares debido a la situación generada por el COVID-19.

5. EVALUACIÓN.

Para la formulación de este apartado, nos basaremos, en primer término, tanto en el artículo 43 de la Ley 2/2006 de Educación como en el artículo 51 del Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. En segundo término, en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De esta normativa extraemos las siguientes definiciones:

Los resultados de aprendizaje: son aquellos que engloban los criterios de evaluación correspondientes a cada bloque de contenidos.

Los criterios de evaluación del módulo permiten describir lo que se debe valorar y lo que el alumnado debe lograr. Son los definidos en la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Así como los objetivos generales de ciclo y competencias vinculados a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

El nivel mínimo de logro exigido para superar cada uno de los criterios será del 50%.

Del mismo modo, las unidades serán diseñadas (en cuanto a su contenido y extensión) considerando el peso que representan para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Las tablas que a continuación se incluyen detallan la ponderación de los distintos resultados de aprendizaje así como de los criterios de evaluación asociados a cada uno de dichos resultados de aprendizaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN FOL			
PRIMERA EVALUACIÓN			
R.A. 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.			Ponderación R.A. 14,3%
Criterios de evaluación	%	O.G.	Competencias
a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	14, 3	q	l, p, s
b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	14, 3	q,t	
c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.	14, 3	t	
d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Administración y Finanzas.	14, 3	t	
e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.	14, 3	t,x	
f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Administración y Finanzas.	14, 3	t,x	
g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con	14,	t,x	

especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Administración y Finanzas.	3		
R.A. 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.			Ponderación R.A. 14,3%
Criterios de evaluación	%	O.G.	Competencias
a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	14,3	q,t	m
b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	14,3	q	
c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.	14,3	q	
d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.	14,3	t	
e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.	14,3	q,t	
f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Administración y Finanzas.	14,3	q,t	
g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.	14,3	q,t	
R.A. 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Administración y Finanzas.			Ponderación R.A. 14,3%
Criterios de evaluación	%	O.G.	Competencias
a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.	10	t	n, ñ
b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	10	t,x	
c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	10	t,x	
d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.	10	t	
e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	10	t	
f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.	10	t,x	
SEGUNDA EVALUACIÓN			
R.A 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.			Ponderación R.A. 14,3%
Criterios de evaluación	%	O.G.	Competencias
a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.	10	x	1
b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.	10	w	1
c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.	10	x	1
d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para	10	x	2

determinados colectivos.				l, m, p, r
e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.	10	q,w	2	
f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.	10	w	2	
g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.	10	w,x	4	
h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.	10	q	5	
i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.	10	y	6	
j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.	10	q	6	
R.A. 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.				Ponderación R.A. 14,3%
Criterios de evaluación	%	O.G	U.D	Competencias
a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	12,5	w,x	4	l, p
b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.	12,5	w,x	4	
c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.	12,5	w,x	4	
d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.	12,5	w,x	4	
e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.	12,5	w,x	4	
f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.	12,5	w,x	4	
g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.	12,5	x	4	
h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.	12,5	x	4	
TERCERA EVALUACIÓN				
RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.				Ponderación R.A. 14,3%
Criterios de evaluación	%	O.G.		Competencias
a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Administración y Finanzas.	14,3	y		m, q, r, s, o
b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	14,3	z		
c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Administración y Finanzas.	14,3	y		
d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.	14,3	z		
e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.	14,3	z		

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.	14,3	y	
g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.	14,3	z	
RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.			Ponderación R.A. 14,3%
Criterios de evaluación	%	O.G.	Competencias
a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Administración y Finanzas.	14,3	r	r, s
b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.	14,3	q,v	
c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.	14,3	s	
d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.	14,3	q	
e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.	14,3	q	
f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.	14,3	r	
g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.	14,3	r	

5.1.- Criterios de calificación.

La evaluación cumple diversas funciones, entre ellas, la que nos permite poder obtener una calificación del alumnado, para que este tenga un referente sobre el nivel que ha alcanzado hasta el momento. El criterio de calificación es una descripción de un nivel de adquisición de los aprendizajes y establece la correspondencia entre éste y la convención numérica que se utilice para su formalización en los documentos oficiales.

Teniendo en cuenta que el criterio de evaluación pone de manifiesto el aprendizaje esperado para un módulo determinado, diseñaremos las unidades atendiendo a estos criterios de evaluación y al peso que representan sobre la adquisición del resultado de aprendizaje utilizando para ello instrumentos de evaluación acordes en cantidad y complejidad.

De esta manera, los criterios de calificación estarán relacionados con los criterios de evaluación, darán garantías de transparencia al proceso calificador y fortalecerán la función formativa de la evaluación. Se podrá realizar un ajustado diagnóstico de los aprendizajes adquiridos y consiguientemente, diseñar las actividades de refuerzo, y en su caso ampliación, así como los planes de recuperación.

Los criterios de calificación a considerar en cada una de las unidades serán los siguientes:

- Las calificaciones serán de cero a diez utilizando en caso necesario hasta dos decimales para cada instrumento de evaluación.
- La calificación final del módulo será de cero a diez sin decimales y se considerará superado cuando alcance el cinco.
- Se considerarán positivas todas aquellas calificaciones que alcancen al menos un cinco.
- No se calcularán notas medias con calificaciones inferiores a cuatro puntos.

- El primer y segundo trimestre serán evaluados solo los contenidos impartidos en cada uno de estos, mientras que en el último trimestre se calculará la media de los tres con el fin de respetar la evaluación continua.

1.2.- Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación y calificación servirán de herramientas para recoger información válida y fiable y poder realizar la evaluación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. La siguiente tabla detalla los distintos instrumentos y su descripción:

INSTRUMENTO	DESCRIPTOR
I1	Prueba objetiva.- referida a los contenidos conceptuales o procedimentales de una o varias unidades. Puede consistir en la resolución de preguntas tipo test con tres o cuatro opciones de respuesta, preguntas de desarrollo o casos prácticos a resolver.
I2	Trabajos grupales.- realizados por grupos de alumnos elaborados atendiendo al criterio de afinidad y equidad competencial para tareas concretas de investigación por un lado, y por otro, cuando se trate de tareas improvisadas en el aula de carácter ocasional o esporádico, se crearán grupos heterogéneos en los que existen alumnos que destacan por su capacidad de liderazgo y motivación y otros que presentan ciertas dificultades al tener bajo rendimiento escolar o estar poco motivados en la materia. (*)
I3	Actividades de aula.- tareas que se realizarán durante las sesiones lectivas y dirigidas por el profesor. Estas podrán ser individuales o grupales. (*)
I4	Realización de proyectos de indagación o investigación individuales o grupales basados en una propuesta realizada por el profesor. (*)
I5	Tareas para casa.- el alumno las realizará de forma individual para después ser corregidas y comentadas en clase. (*)
I6	Exposiciones orales.- sobre temas, apartados o trabajos que el profesor organiza para los alumnos. (*)
I7	Portafolio.- donde se detallan todos los trabajos desarrollados por el alumno. Comprenderá la realización de tareas obligatorias y comunes que han sido previamente indicadas por el profesor y otras tareas voluntarias que permiten al alumno aumentar sus conocimientos y reforzar el autoaprendizaje. Se admite formato en papel o digital, valorando positivamente esta segunda opción con el fin de que el alumno refuerce el manejo de las TICs. (*)
(*) Actitudes que serán valoradas en la realización de las tareas y trabajos.	Puntualidad en la entrega de tareas. Participación activa en debates o tareas de clase. Participación activa en grupos de trabajo. Orden, limpieza y estilo en la presentación de tareas. Cuidado del material en clase, especialmente en el uso de las TICs.

5.3.- Momentos de evaluación.

Una de las características principales de la evaluación es la continuidad, por ello, a lo largo del desarrollo de la Programación Didáctica esta presentará los siguientes momentos:

- **Evaluación inicial.-** Imprescindible, pues aporta información acerca de los conocimientos previos del alumnado y sus motivaciones. Se realizará durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos y será el punto de referencia para la toma de decisiones

relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.

- **Evaluación parcial.**- Se realizarán tres evaluaciones parciales; una antes de Navidad, otra antes de Semana Santa y otra a final del mes de mayo.
- **Evaluación final.**- Los alumnos que no hayan podido superar el módulo a través del proceso ordinario tendrán la posibilidad de poder ser evaluados nuevamente a finales del mes de junio. Para el plan de recuperación se podrán utilizar cualquiera de los instrumentos señalados para cada una de las evaluaciones dentro del plan de evaluación. En el mismo periodo el alumno que quiera optar a subir su nota tendrá la opción de realizar una única prueba objetiva que incluya todos los contenidos del módulo.

El plan de recuperación comprenderá los mecanismos siguientes:

- De Apoyo. Seguimiento personalizado del alumno mediante entrevistas personales y/o a través del correo electrónico potenciando la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- De trabajo. Elaboración de actividades/trabajos de refuerzo fundamentalmente respecto de aquellos criterios de evaluación evaluados negativamente.

5.4.- Evaluación de la práctica docente.

Como referencias normativas respecto a la evaluación del proceso de enseñanza destacan tres fundamentalmente:

- Artículo 141 de la LOE donde se recoge que dentro del ámbito de la evaluación se encuentra también la actividad del profesorado.
- Artículo 130 de la LEA en el que se detalla la autoevaluación de los centros sostenidos. En concreto es el apartado uno el que hace referencia a la autoevaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Artículo 25.3 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. En concreto es en este artículo donde se establece la obligación del profesorado de evaluar los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Resulta fundamental la evaluación de la práctica docente con el fin de detectar posibles deficiencias que permitan mejorar la labor del profesor dentro de este proceso. Se realizará evaluación de la programación didáctica y de las diferentes unidades. La detección de determinados fallos o errores permitirá en ocasiones hacer rectificaciones en la programación para el próximo curso o modificaciones en las distintas unidades.

Será realizada una evaluación de la programación al final de cada trimestre teniendo en cuenta unos indicadores que tendrán como finalidad evaluar los distintos apartados que se relacionan a continuación, dejando abierta la posibilidad de añadir tanto observaciones como propuestas de mejora.

Los indicadores son los siguientes:

- Adecuación de objetivos y correcta formulación de resultados de aprendizaje.
- Efectividad en el trabajo de las competencias.
- Idoneidad de la secuenciación o temporización.
- Métodos de enseñanza apropiados.
- Utilización de las TICs y desarrollo de los elementos transversales.
- Planteamiento correcto del proceso de evaluación y atención a la diversidad.
- Diseño de las unidades didácticas y su funcionamiento.

5.5.- Sistema de información permanente al alumnado y familia en su caso.

A lo largo del proceso de evaluación existirá una constante comunicación con los alumnos y familias ofreciendo puntualmente información acerca de los resultados académicos y cualquiera de los aspectos

fundamentales de dicho proceso. En concreto se les comunicará la relación de criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de calificación, mínimos exigibles, planes de recuperación y cualquier información relevante sobre la evolución educativa del alumno.

Dentro de este proceso de información, es necesario tener en cuenta, que cuando se trate de alumnos mayores de edad, estos pueden en su caso negarse a que el profesor ofrezca dicha información tanto a padres como a tutores.

Los canales utilizados para hacer llegar la información serán los siguientes:

- Boletines de calificaciones tanto en formato digital como en papel.
- Entrevistas personales tanto con el alumno como con la familia.
- Telefónicamente.
- Por correo ordinario.
- Plataforma moodle.
- iPasen.

5.6.- Coordinación docente y acción tutorial.

La comunicación con el resto del equipo docente que imparte clase en el mismo curso será constante y fluida, sobre todo para tratar temas relacionados con el solapamiento, calendario de exámenes o comportamientos y actitudes puntuales de alumnos concretos.

El canal más utilizado en este caso será la comunicación verbal a través de reuniones personales y juntas de evaluación, pero también se puede recurrir al correo electrónico, llamadas telefónicas o el uso de aplicaciones de mensajería.

6. TENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Con el estudio de un Ciclo Formativo se pretende adquirir una competencia profesional, un “saber hacer” específico, por lo que las “adaptaciones” de contenidos deben ser muy planificadas y que realmente no rebajen los resultados de aprendizaje que los alumnos/as deben haber adquirido al finalizar sus estudios. La **atención a la diversidad** de los alumnos/as hay que entenderla como un **elemento de la práctica docente diaria**. Se trata, por tanto, de entender la actividad docente como un proceso en el que es preciso ofrecer respuestas diferenciadas en función de los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a. Incidiendo en aquellos contenidos en que los alumnos muestran un nivel menos homogéneo.

Conocedores de la diversidad de alumnado que accede a los Ciclos Formativos, se trabajará de distintas formas, según las necesidades del momento y del grupo-clase. Concretamente:

- Facilitaremos recursos y estrategias variadas.
- Ajustaremos la ayuda pedagógica a los intereses del alumnado.
- Conectaremos los objetivos, contenidos y actitudes con sus motivaciones, especialmente hacia la inserción laboral.
- Los contenidos a trabajar serán analizados, determinando cuales son fundamentales y cuales complementarios o de ampliación.
- Tendremos previsto un número suficiente de actividades, con distinto nivel de complejidad y distinto grado en el tratamiento de los contenidos (actividades de inicio; actividades de desarrollo, secuenciadas con distintos grados de complejidad; actividades de ampliación- profundización; actividades de refuerzo; actividades de acabado; actividades de evaluación; y actividades individuales y grupales, para el desarrollo y superación en la autonomía individual y el aprendizaje cooperativo).
- Organización flexible de tiempos.

- Organización flexible de espacios.
- Procuraremos que las desventajas escolares, familiares y sociales no supongan un perjuicio en el desarrollo del trabajo en clase en el caso de que las hubiese.

Por lo tanto en Formación Profesional **no se disminuyen los objetivos a alcanzar**, ya que ante todo se debe adquirir una competencia profesional propia del título por el que haya optado, un “saber hacer”.

Recordar que si bien el módulo FOL no forma parte de los asociados a la competencia propia del título, los alumnos deben **alcanzar** igualmente unos **contenidos mínimos**.

En la Unidad 1 se identificarán los niveles de diversidad existentes en el aula a través de la aplicación de una prueba inicial para evaluar el nivel de conocimientos y la posibilidad de alumnos claramente distanciados del nivel medio.

Medidas de atención a la diversidad de alumnos con NEAE.

Para el curso 2021-2022, en 1º FP GM Atención a Personas en Situación de Dependencia, existen los diagnósticos para el alumnado participante mostrados a continuación.

Resulta de especial interés y relevancia que todos los profesores que impartan clases a dicho grupo adapten las adaptaciones pertinentes, asegurando de ese modo el correcto proceso enseñanza-aprendizaje para todos y cada uno de los alumnos y alumnas.

- A.L.S.: Discapacidad auditiva.
- E.M.G.: Dificultades específicas en el aprendizaje
- I.R.M.S.: Dificultades específicas en el aprendizaje
- S.M.J.C.G.: Dificultades específicas en el aprendizaje
- M.J.R.L.: TDAH
- S.G.M.: TDAH

ORIENTACIONES AL PROFESORADO.

- Evitar que se frustre.
- Reducir el componente verbal en el material de estudio, tareas... haciendo uso de: esquemas, mapas conceptuales, resúmenes, apoyos visuales, etc...que faciliten una mejor comprensión y asimilación de los contenidos tratados. En el caso de los exámenes: reducir enunciados, aumentar tiempo, preguntas de selección, relación y orales (respuesta dirigida por el profesor).
- Permitir mayor práctica: repasar y recordar utilizando actividades novedosas, variadas y siempre significativas para el alumno.
- Simplificar al máximo: dar pautas concretas.
- Anticiparse y prevenir el error: aprenderá más si le ayudamos a que se anticipe al error que pueda cometer. Para ello podemos dirigir al escolar con preguntas previas, o acostumbrarlo a que pregunte por sí mismo antes de arriesgarse a cometer una equivocación.
- Intentar hacer un seguimiento de las pautas e instrucciones que se van dando durante las explicaciones en clase, ya que él se desconcentra con cierta facilidad, principalmente, si hay ruido.
- Fomentar su participación en actividades de grupo con objeto de mejorar su socialización e integración en el aula. El Trastorno que presenta él hace que tenga dificultades en el ámbito de las habilidades sociales.
- Se muestra especialmente sensible ante situaciones novedosas, de modo que se puede intentar hacer un trabajo previo de información y análisis de supuestos que se pudiesen dar, para que responda de forma adecuada ante las mismas.
- Funciona muy bien el refuerzo social.
- Cuidar las reacciones y actitudes de los/as demás y las de uno/a mismo/a hacia las características personales que presenta el alumno. Es bueno hacer saber al escolar que entendemos y admitimos las mismas, deseamos ayudarlo y nos interesamos por él (empatía).
- Armarse de paciencia ya que en ocasiones el aprendizaje será lento.
- Asegurar la autoestima: la mayoría de los/las niños/as con estas características están convencidos de que tienen pocas posibilidades de éxito y, en consecuencia, piensan y actúan evitando muchas veces un esfuerzo que consideran

inútil.

En cuanto al **rendimiento académico**, el TDAH suele asociarse con dificultades para las matemáticas, la lectura, escritura, etc:

- Dar instrucciones mirando a los ojos y solicitar que las repitan.
- Dar las instrucciones de una en una, organizadas y secuenciadas.
- Ofrecer tareas sencillas que tengan un formato simple y claro.
- Cada tarea bien hecha debe tener refuerzo en el momento.
- El refuerzo debe ser constante.
- Procurar que esté cerca el profesor, para facilitar la supervisión del trabajo. Es conveniente que el alumno o alumna con TDAH conozca qué estrategias específicas puede aplicar en el aula.
- El profesorado ha de confiar en su alumnado y fomentar que crea en sus posibilidades.
- Ayudarle a evitar estímulos distractores.
- Practicar el uso de esquemas, resúmenes, diagramas y mapas conceptuales (aplicarlo también en los exámenes).
- Ayudarle a que marcarse objetivos cortos, y si la tarea es larga, fragmentarla.
- Ayudarle a preparar cada proyecto de una manera estructurada (agenda, horarios a la vista, lugar en el que estudiar, etc.).
- Explicarle todo lo que sea útil para facilitar la atención y evitar el olvido.
- Facilitar instrucciones claras y precisas.
- Utilizar las instrucciones paso a paso.
- Presentarle la tarea en pasos secuenciales.
- Asegurarse de que el alumno entiende la tarea.
- Espaciar las directrices de trabajo, de forma que se dé una nueva instrucción oral después de que el alumno haya realizado la anterior.
- Reducir y fragmentar las actividades, proporcionando contenidos estructurados y organizados.
- Simplificar las instrucciones escritas.
- Combinar trabajos obligatorios con otros de carácter voluntario que se ajusten a sus intereses particulares.
- Utilizar señales visuales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos en las actividades más importantes para la evaluación; marcar con fluorescente la información más relevante.

- Proporcionar un documento con el vocabulario más significativo (adaptado) del tema.

- Presentar la información visual y verbal simultáneamente.
- Realizar frecuentes conexiones visuales y/o verbales con el alumno/a en clase para comprobar que mantiene la atención.
- Hacerle preguntas relativas a lo que se está viendo en clase para asegurarse de que está siguiendo el hilo de la explicación y evitar las desconexiones.
- Utilizar el refuerzo positivo (alabanzas, elogios...)
- Sentar al alumno/a cerca del profesor.
- Reforzar su participación correcta en clase, evitando que se convierta en un alumno/a aislado o rechazado.
- Sacar al alumno/a a la pizarra cuando se esté seguro de que es capaz de hacer bien la tarea. (Reforzando su autoconfianza.)
- Hablar despacio ,vocalizar bien y utilizar lenguaje sencillo.
- Recomendar libros de lectura con vocabulario sencillo para que aprendan el idioma.
- Tareas con formato simple y claro.
- Ayudarles a marcarse objetivos cortos, si la tarea es larga, fragmentarla.

El profesor debe fomentar en que crean en sus posibilidades.

7. PLAN DE IGUALDAD.

Siguiendo las **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios, este departamento expone que:

- a) Se integra la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias de este

departamento, así como en los materiales curriculares que van a ser utilizados, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.

- b) Se emplea un lenguaje inclusivo y no sexista que nombre y visibilice de forma equitativa a hombres y a mujeres, evitando la utilización del masculino genérico para incluir al hombre y a la mujer.
- c) Las actuaciones realizadas para promover la inclusión de la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en nuestras programaciones didácticas de los distintos niveles y materias son las organizadas desde el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación**.
- d) Se han revisado los libros de texto y los materiales curriculares aportando referentes de ciudadanía que, de manera implícita o explícita, supongan avances en igualdad de derechos, tanto en el ámbito público como en el privado.
- e) Este departamento colabora con todas las actuaciones destinadas a la mejora de la coeducación en nuestro Centro.

8. CONCLUSIONES.

Para que la Formación Profesional responda a los retos que tiene planteados, y sea una respuesta eficaz y eficiente a las demandas sociales, debe desarrollarse con parámetros de calidad que la hagan atractiva, para empresarios/as, alumnado y profesorado. Para que ello sea posible se hace necesario que, además de unos títulos y currículos que respondan a las demandas del mercado de trabajo, se promuevan los desarrollos curriculares que garanticen la adquisición de las destrezas y habilidades profesionales necesarias, de ahí la importancia de la programación didáctica como

herramienta de planificación.

Se debe reconocer la importancia de la programación como instrumento de planificación en el logro del objetivo final: la adquisición de la competencia general del título. Para ello se debe hacer un documento que se adapte a los requerimientos del entorno y las circunstancias y, a las características propias del alumnado.

Por último reconocer la necesidad de la evaluación continua del propio proceso de diseño y ejecución de la programación didáctica, que debe ser mejorada a partir de la práctica docente y de la constatación de su eficacia en la inserción profesional del alumnado.

Ayudando a los alumnos y alumnas a adquirir conocimientos, pero también motivando su constancia y creatividad, se terminarán definiendo las bases para una carrera profesional capaz de responder a las expectativas de cada uno

ANEXOS

ANEXO I: UNIDADES DIDÁCTICAS.

BLOQUE 5, 6, y 7:

- 1- Seguridad y salud laboral.
- 2- La prevención de riesgos
- Autoprotección y primeros auxilios.

BLOQUE 3:

- La relación laboral.
- El contrato de trabajo.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato.
- La jornada laboral.
- Participación en la empresa.
- 9- El salario y la nómina.

BLOQUE 4:

- La Seguridad Social.

BLOQUE 2:

- Equipos de trabajo.

BLOQUE 1:

- La búsqueda de empleo



UD 1: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Objetivos:

1. Analizar los riesgos ligados a las condiciones de seguridad, medioambientales, ergonómicas y psicosociales.
2. Conocer las principales medidas preventivas en el trabajo.
3. Clasificar y describir los diferentes tipos de daños.
4. Valorar las técnicas preventivas como primordiales en materia de seguridad.
5. Conocer los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas

Contenidos:

1. La cultura preventiva en la empresa. Trabajo y salud. Relación entre trabajo y salud: condiciones de trabajo:
 - condiciones de seguridad.
 - condiciones ambientales.
 - condiciones ergonómicas.
 - condiciones psicosociales.
2. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva: riesgos específicos en el sector de APSD
3. Daños a la salud del trabajador derivados de los riesgos laborales.
4. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

UD 2: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Objetivos:

1. Conocer los derechos y obligaciones que tienen los trabajadores en la materia.
2. Identificar las características de la acción preventiva.
3. Distinguir las diferentes formas de gestión de la prevención.
4. Establecer quiénes son los sujetos obligados al mantenimiento de la salud laboral, tanto dentro como fuera de la empresa.
5. Conocer un plan de emergencia para una PYME
6. Conocer los planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Contenidos:

1. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.
2. Derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
3. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

4. Documentación de la prevención en la empresa:

- El Plan de Prevención de riesgos laborales,
- El Plan de emergencia y

evacuación. 5. Modalidades de organización preventiva.

6. Representación de los trabajadores en materia preventiva.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

UD 3: AUTOPROTECCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS:

Objetivos:

1. Definir las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los riesgos y minimizar los daños.
2. Reconocer el significado de los distintos tipos de señalización de seguridad.
4. Identificar los protocolos de actuación en una emergencia.
5. Conocer los primeros auxilios que deben ser aplicados de forma inmediata en el mismo lugar del accidente
6. Realizar algunas técnicas sanitarias básicas, como la inmovilización de un miembro lesionado, la contención de una hemorragia o la reanimación cardiopulmonar.

Contenidos:

1. Medidas de prevención y protección:
 - +Técnicas de prevención.
 - +Técnicas de protección.
2. Señalización de seguridad.
3. Medidas de emergencia.
4. Los primeros auxilios:
 - +Conducta PAS.
 - +Soporte Vital básico.
 - +Clasificación de heridas.
 - +Aplicación de los primeros auxilios.
5. La vigilancia de la salud del trabajador.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.



UD 4: LA RELACIÓN LABORAL:

Objetivos:

1. Conocer la pluralidad de normas que regulan las relaciones laborales.
2. Distinguir entre la variedad de normas laborales cuál es la que debe aplicarse a un caso concreto.
3. Reconocer las Normas Internacionales, principalmente las procedentes de la Unión Europea.
4. Identificar los diferentes organismos de la Jurisdicción Social

Contenidos:

- 1.El Derecho del Trabajo. Concepto y objeto.
- 2.Las relaciones laborales. Tipos.
- 3.Fuentes del Derecho del Trabajo: normas laborales y principios de aplicación.
- 4.Derechos y obligaciones del trabajador.
5. Poderes y facultades del empresario: poder de dirección, poder disciplinario y poder de control.
6. La Jurisdicción Social.

Criterios de evaluación:

- a) Identifica los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Distingue los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- c) Determina los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

UD 5: EL CONTRATO DE TRABAJO:

Objetivos:

1. Conocer en profundidad los requisitos y elementos que caracterizan a los contratos.
2. Saber quienes son las personas con capacidad para firmar un contrato de trabajo.
3. Identificar modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
4. Distinguir los diferentes tipos de contrato de trabajo, así como sus características más importantes, con especial atención al contrato en prácticas.
5. Saber en qué consiste el periodo de prueba y su duración según el tipo de contrato.
6. Identificar las ventajas que para empresas y trabajadores tiene cada tipo de contrato.
7. Saber cumplimentar un contrato tipo.
8. Conocer los derechos y deberes derivados del contrato laboral.

Contenidos:

1. El contrato de trabajo. Concepto, elementos y sujetos.
2. Forma, duración y contenido. El periodo de prueba.
3. Modalidades de contratación y medidas de fomento de la contratación:
 - Los contratos indefinidos.
 - Los contratos de duración determinada.
 - Los contratos formativos.
 - La contratación a tiempo parcial, relevo y a distancia.
 - Otras modalidades de contratación.

Criterios de evaluación:

- d) Clasifica las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

UD 6: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.

Objetivos:

1. Conocer los aspectos básicos relativos a la movilidad funcional y geográfica.
2. Enumerar los diferentes supuestos de suspensión del contrato de trabajo.
3. Clasificar las causas de extinción del contrato de trabajo en especial todo lo relativo al despido.
4. Conocer los derechos económicos del trabajador en los supuestos de extinción.
5. Saber actuar en caso de disconformidad con lo alegado por el empresario.

Contenidos:

1. Modificación del contrato de trabajo.
 - La movilidad funcional.
 - La movilidad geográfica.
 - Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
2. Suspensión del contrato de trabajo.
 - Las causas de suspensión.
 - La excedencia.
3. Extinción del contrato de trabajo.
 - Diferentes causas de extinción.
 - Indemnización.
 - La impugnación del despido.

Criterios de evaluación:

- h) Identifica las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

UD 7: LA JORNADA LABORAL:

Objetivos:

1. Identificar las principales características de los distintos tipos de jornada.
2. Establecer el horario laboral dentro de la jornada laboral.
3. Computar y diferenciar las horas extraordinarias.
4. Valorar el descanso retribuido, los permisos y la reducción de jornada.
5. Distinguir los diferentes festivos dentro del calendario laboral.
6. Comprender las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

Contenidos:

1. Jornada laboral: tiempo de trabajo, horarios, horas extras y períodos de descanso.
2. Trabajo nocturno.
3. Trabajo por turnos.
4. Características del trabajo de menores de edad.
5. Permisos retribuidos.
6. Ampliación y reducción de la jornada.
7. Conciliación de la vida laboral y familiar.

Criterios de evaluación:

- e) Valora las medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- i) Determina las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

UD 8: PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA:

Objetivos:

1. Conocer las formas de representación de los trabajadores en la empresa.
2. Reconocer a las personas y órganos con capacidad para negociar y representar a los trabajadores dentro de la empresa.
3. Conocer el procedimiento de elaboración de un convenio colectivo.
4. Identificar las formas de exteriorizar los conflictos colectivos de trabajo mediante el ejercicio del derecho a la huelga y el cierre patronal.
5. Valorar la importancia de la negociación como medio adecuado para solucionar los conflictos de trabajo.

Contenidos:

1. Representación de los trabajadores.
2. La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.
3. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en APSD.
4. Situaciones de conflicto colectivo: huelga y cierre patronal.

Criterios de evaluación:

- f) Identifica las características de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- j) Analiza las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.

UD 9: EL SALARIO Y LA NÓMINA:

Objetivos:

- 1). Identificar las partes de la nómina.
- 2). Diferenciar los devengos en atención a su naturaleza salarial y no salarial.
- 3). Computar y diferenciar las horas extraordinarias.
- 4). Determinar las bases de cotización a la Seguridad Social y la base de IRPF.
- 5). Aplicar las deducciones salariales.
- 6). Calcular el líquido a percibir.
- 7). Identificar la estructura del recibo del salario.
- 8). Rellenar un recibo de salarios.
- 9). Diferenciar cotizaciones del trabajador y de la empresa.
- 10). Calcular el finiquito.
- 11). Reconocer las garantías que tiene todo trabajador en orden al cobro de sus salarios.

Contenidos:

- 1 Salario. Tipos de salario, forma de pago, recibo de salario.
- 2 Nómina: Percepciones salariales y no salariales.
- 3 Bases de cotización e IRPF.
- 4 Deducciones.
- 5 Líquido a percibir.
- 6 Finiquito.
- 7 Remuneración mínima y garantías salariales.

Criterios de evaluación:

- g) Analiza el recibo de salarios, identificando los principales elementos.

UD 10: LA SEGURIDAD SOCIAL:

Objetivos:

- 1).Conocer en qué consiste el sistema de la Seguridad Social y sus diferentes regímenes.
- 2).Distinguir entre la afiliación, altas y bajas en la Seguridad Social.
- 3).Diferenciar las diversas contingencias que cubre la Seguridad Social.
- 4).Reconocer los requisitos de las diferentes contingencias para tener derecho a los subsidios y prestaciones.
- 5).Conocer las situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- 6).Realizar el cálculo de diferentes subsidios y prestaciones.

Contenidos:

1. El sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
2. Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
- 3.Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- 4.La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
- 5.Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Valora el papel de la Seguridad Social como pilar esencial.
- b) Enumera las diversas contingencias que cubre la Seguridad social.
- c) Identifica los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad social.
- d) Identifica las obligaciones del empresario y el trabajador.
- e) Identifica en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Clasifica las prestaciones de la Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Determina las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Realiza el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo.

UD 11: EQUIPOS DE TRABAJO:

Objetivos:

1. Aplicar las estrategias del trabajo en equipo para la consecución de los objetivos de la organización.
2. Utilizar la reunión como herramienta de trabajo.
3. Analizar los equipos del sector de APSD según las funciones que desempeñan.
5. Conocer las características de los conflictos, así como los métodos para su resolución.
6. Valorar la negociación para resolver los conflictos que puedan producirse en el seno del equipo de trabajo.

Contenidos:

1. Equipos de trabajo: funciones que desempeñan.
2. La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
3. Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
4. Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

Criterios de evaluación:

- a) Valora las ventajas del trabajo en equipo.
- b) Identifica los equipos de trabajo que pueden constituirse.
- c) Determina las características del equipo de trabajo eficaz frente a los ineficaces.
- d) Valora positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones.
- e) Reconoce la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo.
- f) Identifica los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Determina procedimientos para la resolución de conflictos.

UD 12: LA BÚSQUEDA DE EMPLEO:

Objetivos:

1. Analizar los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
2. Identificar los itinerarios formativos relacionados con el Técnico en APSD.
3. Comprender el proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
4. Conocer las técnicas de selección de personal.
5. Dominar las técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
6. Controlar el proceso de toma de decisiones.
7. Valorar las diferentes alternativas de inserción en el mundo laboral.

Contenidos:

1. La búsqueda de empleo: Autoanálisis y fuentes de información.
2. Herramientas para la búsqueda de empleo:
 - + La Carta de Presentación.
 - + El Currículum Vitae.
 - + El Videocurrículum.
3. Proceso de selección:
 - + Las pruebas de selección.
 - + La entrevista.
4. Itinerarios formativos.
5. Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

Criterios de evaluación:

- a) Identifica los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral.
- b) Determina las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional.
- c) Identifica los itinerarios formativos-profesionales.
- d) Valora la importancia de la formación permanente.
- e) Realiza la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- f) Determina las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Prevé las alternativas de autoempleo en los sectores relacionados.

Anexo I

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Ciclo Formativo:

Módulo Profesional: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Curso: **Horas semanales:**

3 h

Evaluación: 1º 2º 3º

Profesor/a: Fernando Jiménez Abellán.

Instrucciones: Responde a las siguientes cuestiones referentes al desarrollo de la práctica docente, siguiendo la siguiente escala:

1: Muy en desacuerdo; 2: En desacuerdo; 3: Indiferente; 4: De acuerdo; 5: Muy de acuerdo

Metodología

1. La metodología usada por el profesor me ha resultado amena y apropiada a la materia

1 2 3 4 5

2. Las actividades realizadas me han parecido variadas e interesantes.

1 2 3 4 5

3. El nivel de dificultad de las actividades me ha parecido correcto.

1 2 3 4 5

4. Las explicaciones parten de nuestro nivel de conocimientos y son fácilmente asimilables.

1 2 3 4 5

5. El material didáctico utilizado (retroproyector, videos, presentaciones, prensa, etc.) me ha parecido variado y adecuado a la materia.

1 2 3 4 5

6. El profesor ha conseguido suscitar interés por la materia conectando de manera explícita y clara los contenidos teóricos con su aplicación práctica.

1 2 3 4 5

Contenidos

7. El nivel de dificultad de los contenidos está adecuado a nuestro nivel de conocimientos.

1 2 3 4 5

8. Considero que los contenidos desarrollados contribuyen positivamente a alcanzar los objetivos.

1 2 3 4 5

Temporalización

9. La presentación de los contenidos ha sido ordenada y éstos han seguido una secuenciación adecuada.

1 2 3 4 5

Evaluación

10. El profesor ha desarrollado un sistema de evaluación variado, atendiendo a actividades, controles, participación y asistencia.

1 2 3 4 5

Anexo II

ALUMNADO ACNEAE

Alumno TDA

Alumna con inteligencia límite

Se pondrán en práctica las orientaciones al profesorado recogidas en la programación para alumnos ACNEAE.